



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AITALIA SISTEMAS INTEGRADOS S.L. DEL SERVICIO DE AUDIVISUALES (STREAMING) DE ÑA RUEDAS DE PRENSA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA INFORMAR SOBRE EL COVID-19 POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Con fecha 12 de marzo de 2020, la Consejería de Salud informó al Consejo de Gobierno de la necesidad de informar diariamente a los medios de comunicación en rueda de prensa sobre la prevención y las medidas tomadas para frenar el avance del Coronavirus COVID-19 en la Región de Murcia, así como para informar sobre la evolución del virus.

Se ponía de relieve que en la Región de Murcia en esa fecha se habían confirmado 29 casos, pero que era previsible que esta cifra fuera aumentando, como ocurría en otras comunidades autónomas o países cercanos, lo que aconsejaba que con la mayor urgencia posible se llevaran a cabo las actuaciones necesarias para contener en la medida de lo posible la expansión del virus, tal y como se confirmó en los días siguientes: 39 casos el viernes, 53 el sábado y 78 el domingo, 15 de marzo.

Una de las medidas consideradas como de vital importancia para el control es comunicar a la población las medidas de prevención existentes, así como cuanta otra información sea necesaria, ya sea de manera directa al ciudadano por cualquier canal propio o a través de los medios de comunicación. También se deben mandar mensajes de tranquilidad así como apelar a la colaboración ciudadana siempre atendiendo a criterios científicos y con el objetivo de la protección del conjunto de la población de la Región de Murcia.

Con el fin de facilitar el descrito objetivo, la Consejería de Salud estimó imprescindible la realización de estas ruedas de prensa diarias.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación Institucional, que tiene entre sus funciones la presencia digital y el desarrollo de buenas prácticas de comunicación digital a través de las redes sociales y otros medios tecnológicos de la Administración regional, y a través de la Oficina de Comunicación Institucional y Prensa, que tiene entre sus funciones informar a los medios de comunicación de las actividades y acuerdos de todos los Departamentos de la Administración Regional, estima la necesidad de retransmitir esas ruedas de prensa por streaming, tanto para que lleguen a todos los medios de comunicación regionales y nacionales como para, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias de confinamiento y distanciamiento social, evitar el desplazamiento de los medios de comunicación.

Dada la evolución del virus durante la semana del 16 de marzo, y su previsible continuidad teniendo en cuenta lo ocurrido en otros lugares y el mantenimiento del estado de alarma durante más semanas, se considera necesaria la contratación por el procedimiento de emergencia de este servicio esencial para los ciudadanos de la Región de Murcia.

Por tanto, y a la vista de las consideraciones anteriores es por lo que se pone en marcha la tramitación de emergencia para la contratación de este servicio de retransmisión por





streaming de las ruedas de prensa para informar del Covid-19, de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

1. DESCRIPCIÓN

Denominación:

Retransmisión por streaming a través de www.carm.es de las ruedas de prensa de la Consejería de Salud para informar de todo lo relativo al Covid-19 así como de las recomendaciones a seguir para contener la expansión del mismo.

Objetivo que se persigue:

Esta contratación tiene como objetivo ofrecer a través de www.carm.es la retransmisión en directo de las ruedas de prensa para ofrecer a los medios de comunicación y a toda la población de la Región de Murcia la información necesaria acerca del Coronavirus COVID-19, así como las recomendaciones a seguir para contener la expansión del mismo y cualesquiera otros mensajes se determinen relacionados con la pandemia.

Trabajos requeridos:

LA EMPRESA AITALIA SISTEMAS INTEGRADOS S.L. con CIF B73940454 realizará los siguientes servicios:

- Realización y emisión en directo en streaming de las ruedas de prensa de la Consejería de Salud para informar de todo lo relativo al Covid-19 y de las recomendaciones para contener su expansión. El servicio se prestará desde la sala de prensa de la Consejería de Salud, si bien ocasionalmente la comparecencia puede hacerse desde el Palacio de San Esteban. El servicio requiere una realización profesional, con la inclusión de títulos, créditos y texto que serán proporcionados previamente por el personal de prensa de la CARM.
- Por cada rueda de prensa se realizarán videos con una duración máxima de 1 minuto con aquellos aspectos más importantes de estas comparecencias. El contenido editorial de estos videos serán proporcionados por el personal de la Dirección General de Comunicación Institucional. Estos videos serán utilizados





para su difusión en prensa digital y redes sociales y deberán estar disponibles en el plazo de una hora tras la finalización de la rueda de prensa.

CPV: 92221000-6

CPA: 63.11.2

2. EMPRESA ADJUDICATARIA

Se propone la contratación de la empresa Aitalia Sistemas Integrados S.L., para llevar a cabo este servicio, que cuenta con amplia experiencia contrastada en la realización de trabajos similares.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El presupuesto máximo previsto para esta contratación ascenderá a 13.310 € IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Base imponible:	11.000,00 €
Importe del IVA:	2.310,00 €
Importe total:	13.310,00 €

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos derivados de la presente contratación se imputarían a la partida presupuestaria 11.09.00.112B.227.09 "OTROS", Proyecto 36234, del presupuesto de la Dirección General de Comunicación Institucional para el año 2020.

5. DURACIÓN

Se prevé que el servicio se prolongue hasta el 11 de abril, fecha de finalización del estado de alarma, adaptado a las necesidades y evolución de la crisis.

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Alejandro Oliva Bernal

Jefe de la Oficina de Comunicación Institucional y Prensa

(Documento firmado y datado electrónicamente al margen)

